

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título Profesional de Ingeniero Administrador
Requisitos de experiencia:	No requiere experiencia profesional

Que el objeto del contrato es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**.

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 09 días de septiembre de 2021.

Atentamente,



JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal